Guayaquil, 16 de diciembre 2011

Expediente: 28442

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías dictada el 6 de mayo del 2009 y publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo del 2009, y el "Instructivo sobre la Información y Documentos que deben Remitir las Compañías Mercantiles Sujetas al Control y Vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con Sociedades Extranjeras en Calidad de Socios o Accionistas", por los derechos que represento de IMPORCERAMICA IMPORTADORA DE CERAMICA S.A., entrego a Usted documentación debidamente certificada referente a ANNISTON RESOURCES CORP. como sociedad extranjera accionista de mí Representada, los cuales detallo a continuación:

- ✓ Formulario de Nomina de Socios o Accionistas de la sociedad ANNISTON RESOURCES CORP., que a su vez es accionista de su Representada.
- ✓ Poder Especial emitido por la sociedad ANNISTON RESOURCES CORP., en cumplimiento del Art. 6 de la Ley de Compañías.

Sin otro particular que indicar al respecto, me suscribo.

p. IMPORCERAMICA IMPORTADORA DE CERAMICA S.A.

José Ricardo Peña Payro
Presidente

RECIBIDO
2012 JAN 20 PM 4:41
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
C.A.U. GUAYAQUIL

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: *IMPORCERAMICA IMPORTADORA DE CERAMICA S.A.*
NÚMERO DE EXPEDIENTE: *28442*
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: *José Ricardo Peña Payro, Presidente*

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: *ANNISTON RESOURCES CORP.*
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: *Panameña*
Domicilio: *Ciudad de Panamá, República de Panamá.*

Nota 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: *José Ricardo Peña Payro*
NACIONALIDAD: *Ecuatoriana*
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: *010103572-3*
DOMICILIO: *Guayaquil*

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y apellidos Completos	Estado civil	Nacionalidad	Domicilio
1	KAISER TRAIDING INC	N/A	Panameña	*Ciudad de Panamá, República de Panamá*

p. Anniston Resources Corp.

José Ricardo Peña Payro
Apoderado local

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior deberá estar autenticado por cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2011 DICIEMBRE 16
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ANNISTON RESOURCES CORP.

En la ciudad de Guayaquil, el día 16 de diciembre de 2011, tuvo lugar una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **ANNISTON RESOURCES CORP.**, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.

Estuvieron presentes los Directores de la sociedad a saber **JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRO**, **DIANA CATALINA ULLAURI ANDRADE** y **KAISER TRADING INC., representada por JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRO**, por lo tanto se renunció al aviso de la convocatoria previo a la reunión.

El Presidente de la sociedad **JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRO**, presidió la reunión y la Secretaría de la sociedad, **KAISER TRADING INC., representada por JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRO**, tomó las minutas.

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era el de otorgar Poder Especial a favor del señor **JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRO** para que en representación de la sociedad actúe en calidad de Apoderado de ésta en la República del Ecuador para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales **ANNISTON RESOURCES CORP.** es o llegare a ser accionistas o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones la Sociedad como accionista o socio.

SE RESUELVE:

Otorgar un Poder Especial al señor **JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 010103572-3, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la sociedad **ANNISTON RESOURCES CORP.**, actúe en calidad de Apoderado de ésta en la República del Ecuador para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales **ANNISTON RESOURCES CORP.**, es o llegare a ser accionistas o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad como accionista o socio.

Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías, la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto se sustentarán en información y documentación que, a su vez, de manera previa, proporcione la Sociedad al Mandatario.

Quedará facultado el Mandatario para notificar a cada uno de los representantes legales de las mencionadas compañías de nacionalidad ecuatoriana, sobre el otorgamiento del presente poder, intervenir en las Juntas Generales de dicha compañía y presentar información a la

Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, de conformidad con el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.

RICARDO PEÑA PAYRO
Presidente

KAISER TRADING INC.
representada por: JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRO
Secretaria

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

16 DIC 2014

En Santiago de Guayaquil, ante mi, DOCTOR NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Abogado, Notario Público Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con la facultad que me concede el numeral nueve del artículo dieciocho de la LEY NOTARIAL en actual vigencia, comparece (n), los señores José Ricardo Peña Payro con cédula de ciudadanía No.(s) 0101035932-3, con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas, con la cual han suscrito el presente documento. Al efecto juramentado (s) en legal y debida forma y advertidos que fueron los comparecientes, por mi el Notario, sobre la gravedad sobre las penas con que se castiga el perjurio, luego de la cual puse a la vista las firmas y rubricas, declarando y aseverando que son las suyas propias, las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados y que como tal las reconocen. Con lo cual termine la presente diligencia. Para constancia suscriben los comparecientes en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE PUBLICA.-

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

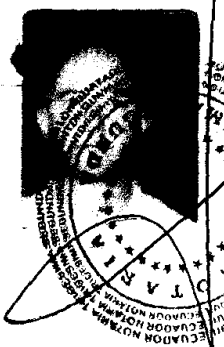

1915734-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

324-0290 NÚMERO
0101035723 CÉDULA

PEÑA PAYRO JOSE RICARDO

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[illegible] del Cantón Guayaquil de Conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente en 3 (tres) fojas, es exacta al documento que se exhibe.-

Guayaquil, de 23 ENE 2012 del

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 612506

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTRO

PAG.
// BIQUPA20 //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 960869

---------- QUE LA SOCIEDAD : ----------

ANNISTON RESOURCES CORP.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 962717 DOC. 670608
DESDE EL DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO ,
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:
1) JOSE RICARDO PEÑA PAYRO
2) DIANA CATALINA ULLAURI ANDRADE
3) KAISER TRADING INC.

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE : JOSE RICARDO PEÑA PAYRO
TESORERO : DIANA CATALINA ULLAURI ANDRADE
SECRETARIO : KAISER TRADING INC.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MORGAN Y MORGAN

- QUE SU CAPITAL ES DE ********10,000.00 DOLARES AMERICANOS.
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE A LAS 10:15:03 A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 960869
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 141127
FECHA: Miercoles 28, Diciembre DE 2011

// BIQUPA20 //

ELIZABETH QUIJADA R
CERTIFICADOR

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
DEPTO. DE CERTIFICADOS

PANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEP

REPUBLICA DE PANAMA

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1. Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por
3 quien actua en calidad
4 y esta revestido del sello/timbre de
CERTIFICADO 29 DEC 2011

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

5 EN Panamá 6 el dia
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 2974
9 Sello/timbre 10 Firma

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO, Notario TitularTrigésimo Segundo de Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que precede(n) y que consta(n) de ..... fojas es (son) exacta(s) al documento que se me presenta, quedando en mi protocolo de diligencias copia de la misma.

Santiago de Guayaquil, República del Ecuador, a los ..... 09 ENE. 2012

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
GUAYAQUIL ECUADOR

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C.A.U. GUAYAQUIL

2012 JAN 25 PM 4:38

RECIBIDO

Guayaquil, 4 de enero 2012

Expediente: 28442

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías dictada el 6 de mayo del 2009 y publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo del 2009, y el "Instructivo sobre la Información y Documentos que deben Remitir las Compañías Mercantiles Sujetas al Control y Vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con Sociedades Extranjeras en Calidad de Socios o Accionistas", por los derechos que represento de IMPORCERAMICA IMPORTADORA DE CERAMICA S.A., entrego a Usted documentación debidamente certificada referente a ANNISTON RESOURCES CORP. como sociedad extranjera accionista de mí Representada, el cual detallo a continuación:

> Certificación extendida por el Registro Público de Delaware, acreditando la existencia de la sociedad ANNISTON RESOURCES CORP.

Cabe anotar que en comunicado fechado 16 de diciembre de 2011, se entregó el respectivo Formulario de Nomina de Socios o Accionistas de la sociedad ANNISTON RESOURCES CORP., que a su vez es accionista de mi Representada y el Poder Especial emitido por la sociedad ANNISTON RESOURCES CORP., en cumplimiento del Art. 6 de la Ley de Compañías.

Sin otro particular que indicar al respecto, me suscribo.

p. IMPORCERAMICA IMPORTADORA DE CERAMICA S.A.

José Ricardo Peña Payro
Presidente